

El Concejo Municipal de Sunchales, sanciona la siguiente:

ORDENANZA N° 928/93

VISTO:

El Proyecto de Ordenanza remitido por el Ejecutivo Municipal a consideración del Cuerpo Deliberativo haciendo referencia al Presupuesto General de Gastos y Cálculos de Recursos Municipales, ejercicio 1992, reconducido para el año 1993, y;

CONSIDERANDO:

Que el Departamento de la Juventud ha solicitado una partida para su funcionamiento;

Que dicha partida ha sido comprometida a través del Decreto N° 744/90 de fecha 26/11/90, mediante el cual se crea el mencionado Departamento;

Que la partida específica se encuentra inserta en el Proyecto de Ordenanza del Presupuesto Municipal año 1993, el que se encuentra en estudio por parte del Cuerpo Deliberativo, y que en el hoy vigente, reconducido del año 1992, no está creada;

Que por otra parte se ha realizado un análisis de las partidas, constatándose que varias de ellas resultan insuficientes para atender erogaciones previstas a la brevedad;

Que dichas modificaciones son posibles, puesto que otras han sido calculadas en exceso;

Por todo lo expuesto, el Concejo Municipal de Sunchales, dicta la siguiente:

ORDENANZA N° 928/93

Art. 1°) Autorízase al D.E.M. a efectuar una compensación de partidas del Presupuesto General de Gastos y Cálculos de Recursos Municipales ejercicio 1992, reconducido para el año 1993, en la suma de \$ 12.000 (pesos: Doce mil), que se distribuirá de la siguiente manera:

<u>RENTAS GENERALES</u>	<u>AMPLIACIONES</u>	<u>REDUCCIONES</u>
<u>Gastos en Bienes y Serv. No Personales</u>	\$ 3.000.-	
- Gastos en Bromatología	<u>\$ 3.000.-</u>	
<u>Transferencias Corrientes:</u>	\$ 3.000.-	
- Subsidios y Subvenciones	<u>\$ 3.000.-</u>	
<u>Trabajos Públicos:</u>	\$ 6.000.-	\$ 12.000.-
- Señalización Vial	\$ 6.000.-	
- Repavimentación PROMUDI	_____	<u>\$ 12.000.-</u>
<u>TOTAL DE AMPLIAC. Y REDUCCIONES:</u>	<u>\$ 12.000.-</u>	<u>\$ 12.000.-</u>

Art. 2°) Autorízase al D.E.M. la modificación del Presupuesto Municipal año 1992, reconducido para 1993, en la suma de \$ 12.000.- (Pesos Doce mil), que se distribuirá de la siguiente manera:

	<u>CREACIONES</u>	<u>REDUCCIONES</u>
<u>Transferencias Corrientes</u>	\$ 12.000.-	
- Departamento de la Juventud	<u>\$ 12.000.-</u>	
<u>Trabajos Públicos:</u>		\$ 12.000.-
- Repavimentación PROMUDI		<u>\$ 12.000.-</u>
<u>TOTAL DE AMPLIAC. Y REDUCCIONES:</u>	<u>\$ 12.000.-</u>	<u>\$ 12.000.-</u>

Art. 3º) Elévese al Departamento Ejecutivo Municipal para su promulgación, comuníquese, publíquese, archívese y dése al R. de R. D. y O..-

Dada en la Sala de Sesiones del Concejo Municipal de Sunchales, a los siete días del mes de junio del año mil novecientos noventa y tres.-

OLGA I. GHIANO
SECRETARIA

CONCEJO MUNICIPAL

JUAN CARLOS AUDAGNOTTI
PRESIDENTE

Art. 4to.) Cúmplase, comuníquese, publíquese, archívese y dése al R. de R. D. y O..-

Sunchales, 9 de Junio de 1993.-

ING. HECTOR L. MOLINARI
SEC. ACCIÓN COMUNITARIA

MUNICIPALIDAD DE SUNCHALES

DR. OSCAR A. TRINCHIERI
INTENDENTE MUNICIPAL